

MARTES, 5 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 2

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-14064 *Notificación de sentencia 512/2015 en procedimiento ordinario 675/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000675/2015 a instancia de Carlos Crespo Pérez frente a ELNE 3.18 Seguridad Protección y Vigilancia, S. L., en los que se ha dictado sentencia 512/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos Crespo Pérez contra ELNE 3.18 Seguridad Protección y Vigilancia, S. L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 2.739,94 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ELNE 3.18 Seguridad Protección y Vigilancia, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de diciembre de 2015.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/14064

CVE-2015-14064